



INSTRUCCIONES DE REGATA

1. **ESCENARIO**

El V Trofeo Estrella de Levante - XVII Regata Carnaval de Águilas – Copa de España Zona Murcia para la **Clase Crucero ORC** se celebrará en aguas de Águilas, los días 4 y 10 de febrero de 2018, organizado por el Puerto Deportivo C. N. Águilas S.A. y el Puerto Deportivo Juan Montiel, por delegación de la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia y con el patrocinio de Estrella de Levante.

2. **REGLAS**

2.1. La regata se regirá por:

2.1.1. Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING 2017 – 2020 (RRV).

2.1.2. Las Prescripciones de la RFEV.

2.1.3. El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) 2018-2020.

2.1.4. El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.

2.1.5. Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 4ª en vigor.

2.1.6. Las presentes Instrucciones de Regata (IR).

2.1.7. En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata, las reglas anteriores, excepto la 2.1.2 y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas y sus eventuales modificaciones.

2.1.8. El idioma oficial de la regata es el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de Regata prevalecerá el texto en español.

3. **PUBLICIDAD**

3.1. Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador, colocada tal como se muestra en el Anexo 3.

4. **CLASE QUE PARTICIPA**

De acuerdo al Art. 201 del RTC en vigor y en atención a la particularidad de la flota que participa en el **V TROFEO ESTRELLA DE LEVANTE – XVII Regata Carnaval de Águilas – Copa de España Zona Murcia**, se establecen las Clases que determinen el Certificado ORC de las embarcaciones participantes

4.2 En cada uno de las clases deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar clase.

En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados se adscribirán a la Clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera, a criterio del Comité Organizador.

5. **INSCRIPCIONES y ELEGIBILIDAD**

5.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web www.cnaguilas.com

5.2. Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN **
ORC CLASE 0 a CLASE 4	40 €

** Tarifas exentas de IVA al facturar a personas físicas.

La fecha límite de inscripción para las Clases ORC finaliza el 4 de febrero de 2018 a las 20:00 horas.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada aplicándole un incremento del 50%.

El pago de los derechos de inscripción correspondientes podrá hacerse hasta el día 4 de febrero de 2018 a las 10.00 horas mediante transferencia bancaria a :

Banco de Santander IBAN: ES69 0049 2303 96 2714226887

Referencia Inscripción: XVII Regata Carnaval de Águilas - Nombre embarcación

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.



6. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

AVISOS A LOS PARTICIPANTES

6.1 Cualquier modificación de las IR se anunciará en el TOA **dos horas antes** de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará **antes** de las **21:30** horas del día anterior a su efectividad.

6.2 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en las inmediaciones de Oficina de Regatas.

7. SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

7.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, entre las 9:30 y las 21:30 horas de cada día.

7.2 El Mástil de señales estará situado en el C. N. Águilas.

7.3 Además de lo previsto en "Señales de Regatas" del RRV se utilizarán las siguientes señales especiales:

(a) El Gallardete de Inteligencia "GI" del CIS, significa:

Las pruebas no empezadas quedan aplazadas, el Comité de Regatas no dará la próxima señal de atención antes de 45 minutos después de arriar esta señal.

SEÑALES EN EL MAR

7.4 En el caso de ser necesario, el Comité de Regatas antes ó con la señal de Atención podrá izar la bandera Delta del CIS, lo que indicara que utilizará una baliza de desmarque y hay que rodearla **por Babor**, y esta misma bandera acompañada de una bandera cuadra de color verde indicara que hay que rodearla por estribor.

8. PROGRAMA.

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 03/02/2018	10.00 a 20.00 horas	* Registro de participantes * Entrega Instrucciones Regata * Bolsa de atención a armadores
Domingo 04/02/2018	10.30 horas 12:00 horas	* Reunión de Patronos * Prueba/s ORC.
Sábado 10/02/2018	10.00 horas 11:00 horas Se indicará en el TOA	* Reunión de Patronos * Trofeo Mussona * Prueba/s ORC * Entrega de Premios

El sábado 10 de febrero de 2018 no se dará ninguna **Señal de Atención** más tarde de las **13.30** horas

9. FORMATO DE COMPETICIÓN

9.1 Estarán programadas las siguientes pruebas:

CLASE	NUMERO DE PRUEBAS PROGRAMADAS
ORC	2 PRUEBAS

9.2 Se deberá completar al menos una prueba para que pueda otorgarse el título de vencedor del **V Trofeo Estrella de Levante - XVII Regata Carnaval de Águilas – Copa de España Zona Murcia**, en cada una de las Clases que se formen.

10. CAMPO DE REGATAS

IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

10.1 Habrá **un** campo de regatas ubicado entre el Cabo de Cope y la Isla de Terreros especificado en el Anexo I.

10.2 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 150 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 150 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

10.3 Los **barcos del Comité de Regatas**, arbolarán una **bandera** de color **amarillo**.

11. RECORRIDOS

11.1 El ANEXO 1 muestra la zona de los recorridos, los recorridos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

11.2 La localización de las balizas e publicará 1 hora antes del comienzo de las pruebas

11.3 El recorrido de los días 4 y 10/02/18 consistirá en :

Club Náutico de Águilas



OPCIÓN LEVANTE (recorrido 1.- Numeral 1)

SALIDA – B 1- B 2 – B 3 – B 2 – B 3 – B 2 - LLEGADA

OPCION PONIENTE (Recorrido 2-Numeral 2)

SALIDA – B3- B 1 – B 2 – B 3 – B 2 – B 3 – B2 - LLEGADA

OPCION PONIENTE - 2 (Recorrido 3 -Numeral 3)

SALIDA – B3- B 1 – B 2 – B 3 – B 2 – B 3 – B2 - LLEGADA

OPCION BASTÓN (Recorrido 4 - Numeral 4)

SALIDA – B1- B2 – B3 – B1 – B 2 – B 3 – LLEGADA

Si el Comité de Regatas señala que se ha acordado el recorrido (mostrando la bandera S con dos sonidos), la línea de llegada será entre la baliza donde se indique y una percha que muestre la bandera S.

11.4 Las balizas se montarán por babor.

11.5 Tanto la longitud de los recorridos como la situación de las balizas **no serán motivo de protestas**.

12. BALIZAS

12.1 Las balizas serán cónicas y de color amarillo.

12.2 **Balizas de salida:** barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza en el extremo de babor.

12.3 **Baliza de Desmarque:** Situada en su caso a media milla a barlovento de la línea de salida (Ver IR 7.4).

13. LÍNEA DE SALIDA y SEÑALES DE SALIDA

13.1 La **línea de salida** estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas arbolando bandera cuadra amarilla y una baliza amarilla en el lado de babor.

13.2 Ningún barco saldrá más tarde de **cinco** minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado **DNS**.

13.3 Los barcos del Comité de Regatas, mientras se encuentren formando la línea de salida, tendrá carácter de baliza y puede mantener su posición usando motor en condiciones desfavorables.

13.4 Se darán las salidas usando las siguientes señales, los tiempos se tomarán con las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la regla 26):

<u>SIGNIFICADO</u>	<u>VISUAL</u>	<u>MINUTOS para SALIR</u>
ATENCIÓN	BANDERA Blanca Izada + Un SONIDO	Cinco
PREPARACIÓN	BANDERA P, I ó Negra Izada + Un SONIDO	Cuatro
Último minuto	BANDERA P, I ó Negra Arriada + Un SONIDO	Uno
SALIDA	BANDERAS Arriadas + Un SONIDO	Cero

13.5 No se dará salida, si se presentan en la línea de salida **menos** de cuatro barcos.

14. LLAMADAS

14.1. Las llamadas se realizarán **de acuerdo con la regla 29 del RRV** y, además:

14.1.1 En caso de una **llamada individual**, la letra "X" del CIS será arriada **tres** minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos. (Modificación de la regla 29.1 del RRV);

14.2 Además de lo establecido en las Reglas 29.1 y 29.2 del RRV, podrán comunicarse por radio VHF 72 las llamadas individual y general.

14.3 En este caso se anunciara los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que estas se hagan y cualquier fallo en la emisión ó recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco conforme al RRV.



15. RECORRIDO ACORTADO

15.1 En el caso de que las condiciones así lo aconsejen el Comité de Regatas podrá acortar el recorrido en cualquier baliza del mismo, lo cual señalará izando la bandera "S". La línea quedara formada por un Barco del Comité arbolando dicha bandera y la baliza en la que se decida acortar, deberá ser cortada por las embarcaciones en el sentido del último tramo de recorrido efectuado.

16. LÍNEA DE LLEGADA

16.1 La línea de llegada quedará establecida entre el faro de babor del Puerto Comercial de Águilas y el faro de estribor de la bocana de entrada al Puerto Deportivo del Puerto Deportivo C. N. Águilas S.A..

17. BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF)

BARCO QUE NO TERMINA (DNF)

BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC o DNS)),

17.1 Un barco **que se retira después de terminar (RET)**, deberá presentar un formulario de retirado en la O. R. antes de que termine el plazo para protestar.

17.2 Un barco **que abandona el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas (Canal 72 de VHF o llamando al telf. 691470669) y deberá presentar un formulario de **DNF** en la Oficina de Regatas, **antes** de que termine el plazo para protestar. De no hacerlo será clasificado como DNC.

18. TIEMPO LÍMITE

18.1 La hora límite para cada yate será publicado en el TOA antes de las 10:00 h. del día de la prueba.

18.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como DNF.

19. PROTESTAS

19.1 La Sala de Audiencias de Protestas estará ubicada en el Aula de la Sede Social del Club Náutico de Águilas.

19.2 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar a otro(s) barco(s), informará a un miembro del Comité de Regatas en la línea de llegada. (Canal 72 de VHF o llamando al telf. 691470669)

19.3 Si un barco no termina y tiene la intención de protestar o si las circunstancias le imposibilitan para informar al Comité de Regatas de su intención en la línea de llegada, conforme se exige en el párrafo precedente, deberá dar el mismo informe en la Oficina de Regatas **inmediatamente** después de su llegada a tierra, **con independencia de la presentación de la protesta**.

19.4 Las protestas se harán **por escrito** en el formulario en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo establecido para protestar.

19.5 Las protestas relacionadas con **reglas de medición** se acompañarán del **depósito en metálico de 300,00 €** . y se tramitarán de acuerdo con lo establecido en la regla 64.3 (d) del RRV y la Prescripción de la RFEV a dicha regla.

19.6 Un armador puede negarse a dejar medir o pesar su barco, pero será descalificado en todas las pruebas que hayan tenido lugar hasta esa fecha y será eliminado del Trofeo.

19.4 Plazo para protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	Para cada yate: 60 minutos después de terminar el yate que tiene intención de protestar.
30.1,30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes 21,30 hrs.
		Después 21,30 hrs.
	Ultimo día de regata	Hasta 09:30 día siguiente
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 30 min. después inserción clasificación en TOA
	Audiencias del último día de regata	Plazo de protestas
		15 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

19.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora, se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media** hora después de que finalice el plazo establecido para protestar.



En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de la Sala de Protestas a fin de acelerar las audiencias.

19.6 Lo más pronto posible y no más tarde de que finalice el plazo para presentar protestas, se publicarán el TOA las listas de los barcos penalizados por infracción a la IR 13 (regla 30.4 del RRV).

19.7 Las infracciones a la IR 5 (**inscripciones y elegibilidad**), IR 21 (**números de vela**), IR 23 (**sustitución de participantes**) e IR 25 (**vertido de desperdicios y basura**), no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una acción del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

19.8 Si el Comité de Regatas o el de Protestas, deciden penalizar por infracción de algunas de las IR que se relacionan en la IR 19.7 anterior, podrán hacerlo **sin audiencia**.

19.9 Se usará la abreviatura DPG para las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

20. Puntuación, Compensación y Clasificaciones

Clasificación por Clases

20.1 Se aplicará el sistema de **Compensación ORC** para la clasificación general del V Trofeo Estrella de Levante - XVII Regata Carnaval de Águilas – Copa de España Zona Murcia.

20.1.1 El Comité de Regatas solo considerará válido el rating 2018. Esta decisión no podrá ser motivo de protesta.

20.1.2 El Comité de Regatas podrá autorizar la participación de barcos sin certificado, asignándoles uno a criterio, sin que la decisión de éste pueda ser protestada.

20.2 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

20.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

20.4 Se establecen cuatro clases según su definición en el Certificado de Rating ORC: (Clase 1) (Clase 2), (Clase 3) y (Clase 4).

20.5 El Comité Organizador podrá agrupar las clases en distintas flotas en función de los barcos inscritos, por criterios de rating.

20.6 El V Trofeo Estrella de Levante - XVII Regata Carnaval de Águilas – Copa de España Zona Murcia será válido con la conclusión de, al menos, una de las mangas.

20.8 El coeficiente de la prueba a celebrarse el día 4 de febrero tendrá un coeficiente de 1 y la prueba del día 10 de febrero tendrá un coeficiente de 1.1.

21. NÚMEROS DE VELAS

21.1 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado válido de medición, excepto previa autorización por parte del Oficial principal de Regatas.

21.2 Los barcos que incumplan esta instrucción podrán ser clasificados como “No compitió” (DNC) en la(s) prueba(s) sin audiencia ni previo aviso. Esta IR modifica las Reglas 63.1 y G4 RRV.,

22. REGLAS DE SEGURIDAD

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al CLUB NAUTICO DE AGUILAS o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

CLUB NAUTICO DE AGUILAS Teléfono 691470669 VHF 09

Oficial Principal de Regatas Teléfono 608508445 VHF 72

Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo 900202202 VHF 10-16

22.1 Un barco que no salga abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

22.2 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite localizar.

22.3 Durante la Regata se colocará en el T.O.A. la información meteorológica del día y las predicciones.

23. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

23.1 La sustitución exige previo permiso **escrito** del Comité de Regatas, quién lo otorgará **únicamente** en caso de enfermedad, accidente u otras circunstancias especiales.

23.2 Las solicitudes de sustitución, se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, **a criterio del Comité de Regatas**, puede concederse retrospectivamente.

En caso de enfermedad o de accidente, el Comité de Regatas puede exigir certificado médico. El Comité de Regatas, indicará expresamente el tiempo de validez del permiso de sustitución concedido.



24. PREMIOS

Se publicará en el T.O.A. antes del comienzo de las pruebas.

25. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. Los barcos de las tripulaciones que sean sorprendidas violando esta IR serán descalificados **en todas** las pruebas celebradas el día de la infracción, sin previo aviso y sin audiencia.

26. RESPONSABILIDAD

Los participantes *en el V Trofeo Estrella de Levante - XVII Regata Carnaval de Águilas – Copa de España Zona Murcia*, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”.

27. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El **Real Decreto 62/2008** dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para las aguas por las que transcurre la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación adecuada para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de regatas, estando cubiertos para la participación en pruebas náuticas deportivas.

Puerto Deportivo C. N. Águilas S.A., febrero 2018

Dirección General de la Marina Mercante - CONSEJOS -

No zarpe nunca sin llevar a bordo todo el equipo de salvamento y seguridad obligatorio.

Si se hace a la mar para una larga travesía, no olvide rellenar un impreso con su Plan de Navegación y depositarlo en su Club, el Centro de Salvamento Marítimo o en la Capitanía Marítima. Luego, respete dicho Plan. Los datos indicados serán de vital importancia si es necesaria una operación de salvamento. Conocer de antemano su ruta, medios de supervivencia existentes a bordo, número de tripulantes, características de la embarcación (color, velas, tipo), equipos de comunicaciones, radio, es de gran utilidad para el servicio de salvamento marítimo.

Advierta a familiares o amigos de su Plan de Navegación y de sus previsiones de llegada a destino.

Tenga al día su Titulación Náutica. Disponga a bordo de información suficiente de la ruta y puertos que espera visitar: cartas náuticas, derroteros, faros, balizamientos, lugares de fondeo, amarres disponibles,

No olvide que está terminantemente prohibido amarrarse a las boyas de balizamiento.

Mantenga en buen estado el motor y su alojamiento, aireándolo convenientemente. Vigile su instalación eléctrica para evitar cortocircuitos e incendios. Mantenga en buen estado sus extintores. Un incendio a bordo es siempre muy peligroso y debe ser atajado sin pérdida de tiempo. No sobrecargue su embarcación con un número mayor de tripulantes que los permitidos.

Sus sistemas de comunicaciones pueden salvarle la vida. Si emprende una larga travesía, incorpore a su embarcación una Radiobaliza de localización de Sinistros (EPIRB) y vigile cuidadosamente su buen estado. Conozca las frecuencias y canales internacionales de llamadas de socorro: (CANAL 16 VHF - 2.182 Khz ONDA MEDIA) Recuerde que los Centros de Salvamento Marítimo, las Estaciones Radiocosteras de Telefónica y los buques en navegación, están a la escucha en estas frecuencias durante las 24 horas del día, todos los días del año.



Anexo 1

Localización Balizas Y Recorridos

Los rumbos y posiciones de las balizas estarán sujetos a variaciones a criterio del Comité de Regatas, que serán publicados según la IR 6.





CLUB NAÚTICO DE ÁGUILAS

XVII Regata Carnaval

V Trofeo ESTRELLA DE LEVANTE



Club Náutico de Águilas



Anexo 2
Localización Línea de Llegada



Anexo 3

Colocación gallardete patrocinador

La organización le facilitará un gallardete del patrocinador de la regata que se han de colocar en el backstay o burda a una altura no inferior a 2 metros sobre la cubierta de la embarcación participante.

